



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de julio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 763/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00020630-6/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, solicita la continuidad de la designación interina de Julián Gonzalo Sanz en el cargo de Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez y la reincorporación interina de Florencia María Stanic en el cargo de Escribiente en el Juzgado a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 237/2025, que Julián Gonzalo Sanz se desempeñaba en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 11, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad/comaternidad concedida a Leonardo Martín Álvarez, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Res. Presidencia N° 510/2025 (Art. 1°), interinato que finalizó el 7 de julio de 2025, por la efectiva reincorporación de Leonardo Martín Álvarez. Se solicita a partir del 7 de julio de 2025 la continuidad de su designación interina en el cargo de Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez en el mencionado Juzgado, en el que se encuentra confirmado Teo Begega Ciampichini -quien actualmente se desempeña interinamente como Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala II de la Cámara de Apelaciones CATyRC, conforme RP 644/2025- y en el que interinamente fue designada Florencia María Stanic -de quien se solicita dar por finalizada su designación en ese cargo, por lo que se la excluye de las condiciones-, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que Florencia María Stanic se encontraba designada como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 11, conforme lo dispuesto por el artículo 1° de la Res. Presidencia N° 1137/2024 y se desempeña interinamente como Prosecretaria Coadyuvante Unidad Juez, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino de Teo Begega Ciampichini, conforme el artículo 2° de la Res. Presidencia N° 510/2025. Se solicita, a partir del 7 de julio de 2025, dar por finalizada su designación interina en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante Unidad Juez, y su reincorporación interina al cargo de Escribiente en el citado Juzgado, cargo en el que



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

se encuentra confirmada Natalia Lorena Mendoza -quien actualmente se encuentra con pase interino al Observatorio de la Discapacidad, conforme Res. Presidencia N° 445/2025- y en el que interinamente fueron designados Ludmila Denise Andrade -quien actualmente se desempeña interinamente como Relatora en la Vocalía Dr. Juan Lima en la Sala II de la Cámara CATyRC, conforme RP 19/2025-, Florencia María Stanic - véase *ut supra*- y Carlo Nahir Marmol -quien se reincorporará a su cargo concursado de Auxiliar en el precitado Juzgado, en virtud de la reincorporación de la agente Stanic, en el presente cargo, por lo que se lo excluye de las condiciones-, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Julián Gonzalo Sanz (Legajo N° 7673) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, a partir del 7 de julio de 2025, mientras se extienda el pase y designación interina de Teo Begega Ciampichini.

Art. 2°: Dar por finalizada la designación de Florencia María Stanic (Legajo N° 8517) en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, que fuere dispuesta por el artículo 2° de la Res. Presidencia N° 510/2025, a partir del 7 de julio de 2025.

Art. 3°: Establecer que Florencia María Stanic (Legajo N° 8517) se reincorpore al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, conforme lo dispuesto por Res. Presidencia N° 1137/2024, a partir del 7 de julio de 2025.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Oficina de Integridad Pública del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 763/2025